



ENTRE RÍOS

LEY 10481 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.306, por la cual se declaró de interés nacional “el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje”.

Sanción: 03/05/2017; Promulgación: 29/05/2017;
Boletín Oficial 16/06/2017.

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° [27.306](#), por la cual se declaró de interés nacional “el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje”.

Art. 2°.- La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 3 de mayo de 2017

Aldo Alberto Ballestena; Vicepresidente 1° H.C. de Senadores a/c de la Presidencia.

Natalio Juan Gerdau; Secretario H.C. de Senadores.

Sergio Daniel Urribarri; Presidente H.C. de Diputados.

Nicolás Pierini; Secretario H.C. de Diputados.

